



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 1* DE FEBRERO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 11 de febrero próximo, al jockey GABRIEL A. ACOSTA, por perder la línea a poco de largar, en la 5ª carrera disputada el día 24 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mr. Vettel".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 11 y hasta el 13 de febrero próximo inclusive, al jockey MARIO E. FERNANDEZ, por perder la línea en la recta final, en la 6ª carrera disputada el día 29 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Musetina".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de nueve (9) reuniones, que se computarán desde el 11 y hasta el 19 de febrero próximo inclusive, al jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, por ocasionar serias molestias en la recta final, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 9ª carrera disputada el día 29 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Madonna Girl".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 24 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Adoradísima", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO L. LEYES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 25 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Western Cover", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUIS FERNANDO VAI, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 25 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dalziel", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 25 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Champs", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MARIO E. FERNANDEZ, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 25 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “La Jugarreta”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 27 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Foot Band”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 25 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Glorioso Ciclón”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DANIEL R. OLAVIAGA, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Coming Home”, en la 11ª carrera disputada el día 27 de enero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN B. UDAONDO, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Triaquidae”, en la 10ª carrera disputada el día 29 de enero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAMÓN O. ZALAZAR, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupila la s.p.c. “Suggestive Vision”, lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, antes de disputarse la 7ª carrera del 29 de enero p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO G. BENAGHI, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Mad Inter”, en la 7ª carrera del día 29 de enero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSCAR E. MIHURA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Sleek Direction” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 24 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL H. VERDE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Baukis" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 25 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO D. SANAGUA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Run For Africa" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 25 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OMAR F. LABANCA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Ice Start" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 27 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS MARIA CAMPOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Universal Traveller" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 27 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR G. CALVENTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Jasmine Girl" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 27 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NICOLÁS MARTÍN FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Toleman" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 29 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RUBÉN O. SOSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cuarina San" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 29 de enero p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VÍCTOR O. FERNÁNDEZ, por haber procedido a efectuar el ensille a su pupilo "Sultana Cat", para disputar la 7ª carrera del 29 de enero p.pdo., fuera de los sectores destinados al efecto.
Artículo 33, Inciso XV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MARCELO A. GARCÍA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Blowing Point", inscripto para la 13ª carrera del 25 de enero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO RAMÓN A. FAGET, por tener al s.p.c. “Fe India”, inscripto para la 8ª carrera del 24 de enero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por tener al s.p.c. “Santa Croce”, inscripto para la 7ª carrera del 25 de enero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAUL O. FERRO, por tener al s.p.c. “Honour Blond”, inscripto para la 12ª carrera del 25 de enero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MAURO GARCÍA, por haber presentado al s.p.c. “Estefano” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 24 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAMÓN A. SINIANI, por haber presentado al s.p.c. “Maja De Triana” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ELADIO R. ORONA, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Endrigo” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 5ª carrera del 29 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “MONJITA VELOZ”, a cargo del Entrenador Dn. Javier F. Barrera, inscripto para la 3ª carrera del 24 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MILLO", a cargo del Entrenador Dn. Adolfo F. Sayas, inscripto para la 8ª carrera del 27 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MOZO BASCO", a cargo del Entrenador Dn. Eraldo O. Evequoz, inscripto para la 5ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "EMBAUCHER" por el término de treinta (30) días, desde el 24 de enero y hasta el 22 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan C. Cima, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 24 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL REVISTA" por el término de treinta (30) días, desde el 29 de enero y hasta el 27 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Pablo F. Garnica, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "PURA GLOXY" por el término de treinta (30) días, desde el 29 de enero y hasta el 27 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. José L. Toledo, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 7ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "LA FANTAISIE" por el término de treinta (30) días, desde el 29 de enero y hasta el 27 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel A. Casal, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 10ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. **“ROMAN STONE”** por el término de treinta (30) días, desde el 29 de enero y hasta el 27 de febrero próximo inclusive, a cargo de la entrenadora Dña. María F. Álvarez, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 29 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. **“DANDY VAN”** a cargo del Entrenador Dn. Edgardo O. Martucci, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de sesenta (60) días, a partir del 24 de enero y hasta el 24 de marzo próximo inclusive, por claudicación de miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 9ª carrera del día 24 de enero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **“HERMOSO NEGRO”** a cargo del Entrenador Dn. Elvio R. Bortule, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 24 de enero y hasta el 22 de febrero próximo inclusive, por claudicación de miembro anterior derecho, luego de disputada la 10ª carrera del día 24 de enero p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“CATCHING FIRE”** – 2ª carrera del 24-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Alberto Buxmann, por no dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“SRTA LINDA”** – 7ª carrera del 24-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Argentino Benítez, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“BAKER ISLAND”** – 14ª carrera del 24-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Justo L. Alonso, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. **“BLITZIA”** – 4ª carrera del 29-1-2017, a cargo de la Entrenadora Dña. María C. Muñoz, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“SAQUAREMA KEY”** – 13ª carrera del 29-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo A. Siele, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“HAUGHTY GIRL”** – 14ª carrera del 29-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Luis A. Muñoz, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“MELODIA DULCE”** – 14ª carrera del 29-1-2017, a cargo del Entrenador Dn. Aníbal O. Rivera, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 1* de febrero de 2017.-

Pablo Edmundo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.